CONTRATO N° 04/2021.

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES,** con Cédula de Identidad **N° 523.520**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.** con **RUC Nº 80001646-7**, domiciliada en la calle Avda. Artigas esq. Ma. Concepción Leyes de Chávez, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JOSE DARIO FRUTOS JIMENEZ** con Cedula de Identidad **Nº 1.961.060** y el **Sr. HECTOR CLAUDIO PELLEJERO** con Cedula de Identidad **Nº 8.265.486**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 "SERVICIO DE TRASPORTE DE CAUDALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS PARA LOS AÑOS 2021 – 2022 – AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2021" ID Nº 389.026, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 "SERVICIO DE TRASPORTE DE CAUDALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS PARA LOS AÑOS 2021 – 2022 – AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2021" ID Nº 389.026.

2- Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

PROSEGUR Paraguay S.A.
Claudio Pellejero
Director General

José Darío Frutos
Apoderado

3- Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son:
1. Adendas y/o modificaciones al contrato;

2. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

3. El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación

4. Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 389.026.

La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2022, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.

5- Procedimiento de contratación.

El contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 "SERVICIO DE TRASPORTE DE CAUDALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS PARA LOS AÑOS 2021 – 2022 – AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2021" ID Nº 389.026., convocado por la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución D. Nº 192/2021.**

6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

PROSEGUR PARAGUAY S.A.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84121806-001	Servicio de transporte de caudales y/o valores	Mes	EVENTO	12	10,500,000	126,000,000
TOTAL DE ADJUDICACIÓN							**126,000,000**

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

PROSEGUR Paraguay S.A.
Claudio Pellejero
Director General

José Darío Frutos
Apoderado

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 126.000.000 (Guaraníes Ciento veintiséis millones).

El monto correspondiente al año 2021 es de: 105.000.000 (Guaraníes Ciento cinco millones).

El monto correspondiente al año 2022 es de: 21.000.000 (Guaraníes Veintiún millones).

La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2022, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7- Vigencia del Contrato.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

La prestación de los servicios se realizará dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9- Administración del Contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo de: ADMINISTRACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS/UNA.

10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia extendida durante toda la ejecución de las obligaciones más 30 días calendarios. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

PROSEGUR Paraguay S.A.
Claudio Pellejero
Director General

José Darío Frutos
Apoderado

11- Constancia de presentación de declaración jurada.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12- Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14- Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15- Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

PROSEGUR Paraguay S.A.
Claudia Pettejer
Director General

José Darío Frutos
Apoderado

la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16- Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, en fecha 17 MAR 2021 .-

Sr. JOSE DARIO FRUTOS JIMENEZ.
PROSEGUR PARAGUAY S.A.

PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES.
DECANO – FCM – UNA.

Sr. HECTOR CLAUDIO PELLEJERO.
PROSEGUR PARAGUAY S.A.

PROSEGUR Paraguay S.A.
Claudio Pellejero
Director General